

Número 3393

PRIMERA INSTANCIA**Y E C L A****REQUISITORIA**

Parra Moreno, Blas, de 22 años, soltero, chatarrero, hijo de Rafael y Consuelo, natural y vecino de esta ciudad, domiciliado últimamente en Cuevas de Poniente, 87, en la actualidad en ignorado paradero, acusado en el procedimiento oral 52/83, sobre lesiones. comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, que ha sido decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Yecla, 10 de mayo de 1985.
El secretario.

Número 3390

DISTRITO**NUMERO DOS DE CARTAGENA****E D I C T O**

Don Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas número 183-85 seguidos en este Juzgado sobre lesiones en riña entre las partes que luego se dirán, y en esta fecha se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Cartagena a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.— Vista por mí, Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito número Dos de esta ciudad, las presentes actuaciones de juicio de faltas número 183-85 seguidas entre partes: una, el Ministerio Fiscal, y otra, como denunciante, diligencias previas número 33-85 del Juzgado de Instrucción número Tres de esta ciudad, y como denunciados, Glen Galloway, Paul Wohlford, Pedro Esteban Segura y Domingo María Rodríguez Rodríguez, todos de las demás circunstancias de identidad que constan en autos, sobre lesiones en riña.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Esteban Segura y a Domingo María Rodríguez Rodríguez, como autores de una fal-

ta de lesiones ya tipificada, a cinco días de arresto mayor a cada uno; a indemnizar mancomunadamente a Glen Galloway en pesetas 20.000, y a Paul Wohlford en pesetas 28.000, haciendo al dueño del chaquetón expresa reserva de acciones civiles, y al pago de las costas de esta instancia, de que le hago expresa imposición, ordenando que al chaquetón y la navaja se les dé el destino legal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Glen Galloway y a Paul Wohlford, expido el presente en Cartagena a 7 de mayo de 1985. — El juez de Distrito, Juan María Lozano Sánchez.—El secretario.

*Número 3396

DISTRITO**NUMERO TRES DE MURCIA**

Don José María Nogueroles Pruñonosa, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en la ejecutoria número 382 de 1984, se ha dictado el siguiente auto:

En la ciudad de Murcia y Juzgado de Distrito número Tres, a 23 de abril de 1985.

Resultando: Que en las presentes actuaciones, ejecutoria número 382-84, seguidas contra el condenado Juan José Marín Jiménez, en ejecución de sentencia firme, practicada tasación de costas y requerido de pago, ésta resulta impagada, practicándose la correspondiente diligencia de embargo con el resultado de negativa.

Considerando: Que en las presentes actuaciones se ha acreditado documental y testificalmente la insolvencia del condenado Juan José Marín Jiménez, por lo que procede la declaración de la misma.

Vistos los artículos de aplicación,

El Sr. don Antonio Arjona Llamas, juez de Ascenso y titular del Juzgado, ante mí, el secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba insolvente por ahora, y sin perjuicio de que venga a mejor fortuna, al condenado Juan José Marín Jiménez.

Así por este su auto, lo manda y firma el expresado Sr. juez, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al perjudicado Mariano Saura Fuentes, en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Murcia a 15 de mayo de 1985.—El secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.

Número 3455

INSTRUCCION**NUMERO DOS DE CARTAGENA****E D I C T O**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez de Instrucción número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a carta-orden de la Iltna. Audiencia Provincial de Murcia número 78/82, dimanante del sumario 20/80, contra el procesado Félix Romero Izquierdo, por el delito de abusos deshonestos, habiéndose acordado en la misma sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, el bien mueble o el bien que se describirá, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 27 de junio y hora de las 10,30 de su mañana. Y si no hubiere postor se señala para segunda con rebaja del 25 por 100 para el próximo día 9 de julio y hora de las 10,30 de su mañana. Y si tampoco hubiere postor se señala para tercera sin sujeción a tipo para el próximo día 19 de julio y hora de las 10,30 de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

— Ciclomotor, marca Puch, número de motor 8802-868, bastidor número 1.307-970, valorado en cincuenta y cinco mil pesetas.

Dado en Cartagena a quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez. El secretario.